



Cerro Sombrero, 26 de septiembre de 2013.

NUM 788/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) Lo establecido en la Ley 19.886 y en su reglamento los cuales exige indicar la designación en las Comisiones Evaluadoras.

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la contratación apoyo ITO en la Licitación Pública N° 3866-48-LE13 a Claudio López Klotzker, Administrador Municipal, Cristiana Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de Fe. Jaime Domínguez, transparencia Activa y JoseLuis Felipe Urbano Funcionario a Honorarios por tratarse del encargado en Sistema Chile Compra. Designación realizada conforme lo establece el Art.22 del reglamento de Compras Publicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal





BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde